

Solicitud y selección de estudiantes Erasmus+ de la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias

A través de la siguiente convocatoria se establece el plazo y procedimiento para la presentación de solicitudes de participación en las actividades de movilidad para estudiantes con fines de estudios o para la realización de prácticas en el marco del programa Erasmus+ en el curso 2018-2019 (1^{er} semestre).

Marco legal

Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa “Erasmus+”, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión: Publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 20 de diciembre de 2013.



[Reglamento Europeo. Programa Erasmus+](#) [ES]

[Guía Erasmus+ 2017](#) [ES] Versión 1 (2017) (20/10/2016).

Requisitos y condiciones de participación

- Demostrar conocimiento de idiomas.
- Requisitos académicos:
 - Estar matriculado en la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias y hallarse al corriente del pago de tasas y matrícula.
 - Haber superado un mínimo de 120 créditos ECTS.
 - No haber agotado 4 convocatorias en ninguna asignatura.
 - Los requisitos anteriores deben cumplirse al inicio del curso 2018-2019.
- Requisitos para titulados de la Escuela (solo movilidades para prácticas):
 - Haber finalizado estudios en el curso 2017-2018. En este supuesto no podrá reconocerse crédito alguno.

Documentación requerida

Impreso de solicitud (obligatorio)	Este impreso se encuentra disponible en las secretarías de las dos sedes de la Escuela. También se puede descargar del repositorio de archivos en Drive. Se recomienda el uso del fichero .pdf autocompletable.
Carta de motivación (obligatorio)	Breve carta, redactada en inglés, en la que se expondrán los motivos que lleven al alumno a participar en el Programa Erasmus.
Expediente académico	Se incorporará de oficio en la secretaría del centro al presentar la solicitud de participación. Se valorará el expediente académico del alumno en el momento en que se lleve a cabo el proceso de selección.
Conocimiento de idiomas	Copia compulsada de los certificados oficiales que acrediten poseer las competencias correspondientes a los diferentes niveles del marco común europeo de referencia para las lenguas.
Documento acreditativo de aceptación. Solo para movilidades prácticas (SMT)	Documento de aceptación por parte la empresa/institución destino para la realización de las prácticas Erasmus.

Lugar de presentación de la solicitud y documentación: Secretarías de ambas sedes de la Escuela

Plazo de solicitud: 15 -31 de enero de 2018

Solo se tendrán en consideración aquellas solicitudes presentadas en tiempo y forma y que incluyan toda la documentación requerida.

Bases para la elección del tipo de movilidad y destino

Los alumnos participantes en este procedimiento selectivo deberán de priorizar desde un principio entre la modalidad de estudios (SMS) o de prácticas (SMT) y el periodo en el cual desean realizar la movilidad. Los estudiantes que opten por una movilidad de estudios tendrán que entregar en la presente convocatoria el documento en el que hagan constar, por orden de preferencia, la institución de destino en la que realizarían la SMS, usando como base la lista de instituciones con las que la ESAPA mantiene acuerdos interinstitucionales en el marco del Programa Erasmus + (documento adjunto a esta convocatoria). En el supuesto de que el estudiante priorizara la movilidad tipo SMT sobre la modalidad de estudios, tendrá que proceder a la entrega, en tiempo y forma, de la documentación que acredite su aceptación por parte de la institución/empresa de destino (ver bases SMT).

En el formulario de solicitud de participación el estudiante podría solicitar ambas tipos de modalidades SMS y SMT, siempre indicando a que modalidad concede máxima prioridad. En este caso, el estudiante tendría acceso a la modalidad solicitada pero no priorizada, únicamente si existiera un excedente de financiación tras la primera fase de selección de participantes en el Proyecto de movilidad, en cuyo caso en una segunda ronda de distribución de ayudas financieras, estos estudiantes tendrían la opción de acceder a la modalidad que no hayan priorizado.

La adjudicación del tipo de movilidad y de la institución de acogida se hará por riguroso orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo para cada titulación, con la excepción de aquellos estudiantes que hayan renunciado a movilizaciones Erasmus en convocatorias anteriores. En el caso de renuncia a una movilidad Erasmus en cursos anteriores, el estudiante sólo podrá optar a los destinos/plazas ofertados para su titulación que queden libres una vez se haya procedido a la asignación por orden de puntuación.

En el caso de no cubrirse todas las movilizaciones asignadas a una determinada titulación las plazas sobrantes se ofertarán a las restantes titulaciones.

Bases específicas para las movilizaciones SMS

Los alumnos participantes en el procedimiento selectivo para la modalidad de estudios harán constar en el impreso oficial, el semestre en el cual desean realizar la movilidad y la institución de destino. Para ello, solicitarán, por orden de prioridad, la totalidad de las instituciones de enseñanza superior de acogida ofertadas para su titulación.

En el caso de que el estudiante estuviera interesado en realizar una movilidad cuyo destino fuera una institución con la que la ESAPA no haya firmado con anterioridad un acuerdo institucional Erasmus +, podrá establecer contacto a título individual con cualquier institución de enseñanza superior de la EU que se encuentre acreditada con la Carta

Europea Erasmus (ECHE). En caso de que el contacto se haya realizado antes de finalizar el periodo de solicitud, y la respuesta haya sido positiva, el estudiante deberá adjuntar a la solicitud evidencia documental (por ejemplo, copias de e-mails) en las que se demuestre que la institución de destino estaría dispuesta a acoger al alumno como estudiante en el marco del programa Erasmus+.

Bases específicas para las movilidades SMT

Los alumnos participantes en el procedimiento selectivo para la modalidad de prácticas (SMT) harán constar en el impreso oficial el periodo en el cual desean realizar la movilidad. Igualmente, deberán proceder a la presentación, con registro de entrada en cualquiera de las secretarías de la Escuela Superior de Arte, de un documento que acredite la aceptación del estudiante para la realización de prácticas (dentro del marco del Programa Educativo Europeo Erasmus +) por parte de una institución/empresa. Dicha aceptación ha de cubrir un periodo de prácticas con una duración nunca inferior a 2 meses. Las prácticas podrán realizarse en el siguiente período:

- Primer semestre del curso 2018-2019 (desde el 01-09-2018 hasta el 31-01-2019): alumnos y titulados en 2017/2018

Las prácticas realizadas en la institución/empresa de acogida deberán ser afines a la especialidad de estudios cursados por el estudiante, y tendrán una duración ajustada a un mínimo y un máximo de horas realizadas:

Duración mínima SMT	Nº de horas equivalentes a los créditos ECTS de las prácticas curriculares
Duración máxima	Jornada laboral del país de acogida

Los plazos para la presentación de la documentación de aceptación de la empresa/institución aparecen en la siguiente tabla:

SMT 1 ^{er} semestre 2018-2019
Antes del inicio de la movilidad. En todo caso, antes del 1 de octubre de 2018.

En el caso de que la ESAPA pueda ofrecer a los estudiantes empresas /instituciones de acogida específicas para este tipo de movilidad (SMT) la asignación de las mismas se hará por riguroso orden de puntuación obtenida en el

proceso selectivo para cada titulación, con la excepción de aquellos estudiantes que hayan renunciado a moviidades Erasmus en convocatorias anteriores.

En la presente convocatoria no se oferta la posibilidad de realizar moviidades combinadas SMS+SMT.

Baremo para la valoración de los méritos presentados

Los estudiantes que presenten su solicitud en plazo pasarán al proceso de selección, en el que serán valorados. La selección de los candidatos se basará en los siguientes criterios:

	Expediente académico	Conocimiento de idiomas	Aceptación por parte de empresa/institución
Moviidades con fines de estudios (SMS)	máximo 7 puntos	máximo 3 puntos	-
Moviidades para prácticas (SMT)	máximo 6 puntos	máximo 3 puntos	máximo 1 punto
Valoración	Se valorará el expediente académico del alumno en el momento en que se lleve a cabo el proceso de selección.	Se valorará en función de las certificaciones oficiales: Nivel intermedio (B1): 1 punto Nivel avanzado (B2 o superior): 2 puntos	
Los estudiantes serán valorados con una puntuación que irá de 0 a 10 puntos			

Selección de alumnos beneficiarios de una movilidad Erasmus+

La Comisión Erasmus de la Escuela Superior de Arte determinará el número de plazas y la distribución de moviidades por titulación (Diseño Gráfico, Diseño de Producto, Conservación y Restauración) en función de la concesión de financiación por parte del programa Erasmus+.

La adjudicación de plazas y destinos se realizará de manera independiente para cada titulación de acuerdo a una lista de alumnos ordenada en las siguientes tres categorías, de mayor a menor prioridad:

1. Alumnos que no han realizado previamente una movilidad o no han sido seleccionados para la realización de una movilidad en el curso 2017-2018.
2. Alumnos que hayan realizado previamente una movilidad o hayan sido seleccionados para la realización de una movilidad en el curso académico 2017-2018.
3. Alumnos que hayan renunciado a movilizaciones Erasmus en convocatorias anteriores.
4. Solicitantes titulados que hayan finalizado sus estudios en la Escuela Superior de Arte en el curso 2016-2017.

Para la adjudicación de las ayudas, los alumnos serán ordenados en base a la puntuación obtenida de acuerdo al baremo establecido, configurándose tres listas diferenciadas, una por cada titulación superior (Diseño Gráfico, Diseño de Producto, Conservación y Restauración). En caso de empates, estos se resolverán a favor del alumno que tenga un mejor expediente académico. En caso de persistir el empate, tendrán prioridad aquellos alumnos beneficiarios de una beca del MECED durante el curso 2016-2017. Si persiste el empate, éste se resolverá por sorteo.

La asignación de ayudas financieras procedentes de Bruselas, cuya gestión depende del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) se hará por riguroso orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo para cada titulación.

Alegaciones y renunciaciones

En las actuaciones administrativas que se deriven de esta convocatoria se establecerá un plazo de alegaciones, que se presentarán por escrito con registro de entrada en cualquiera de las secretarías de la Escuela Superior de Arte dirigidas al presidente de la Comisión Erasmus.

Una vez adjudicadas las movilidades Erasmus, las renunciaciones deberán ser presentadas por escrito en modelo normalizado dirigido al presidente de la Comisión Erasmus y con registro de entrada en cualquiera de las secretarías de la Escuela Superior de Arte.

Derechos y obligaciones del estudiante Erasmus

Con carácter general, los derechos y obligaciones de los estudiantes Erasmus seleccionados se encuentran recogidos en la Carta Erasmus del Estudiante.

Obligaciones específicas de los alumnos y titulados de la Escuela Superior de Arte del principado de Asturias

- Los estudiantes seleccionados se comprometen a poseer el nivel de competencia lingüística que recomiende la institución/empresa acogida antes del inicio de su movilidad con objeto de garantizar su adecuada formación
- Una vez asignada la institución/empresa de acogida, el estudiante se compromete a realizar los trámites de solicitud de admisión en la empresa o institución en tiempo y forma. El incumplimiento de esta obligación conllevará la renuncia automática a la movilidad Erasmus.
- Una vez finalizada su movilidad, los estudiantes deberán presentar, en tiempo y forma, la documentación que le sea requerida en relación a su experiencia Erasmus.
- Los estudiantes seleccionados están sujetos a lo establecido en las presentes bases.

Homologaciones de créditos

Movilidades con fines de estudios (SMS)

- El nº de créditos cursados en la institución de acogida nunca podrá ser inferior a 30 ECTS/cuatrimestre.
- Solo se reconocerán créditos con calificación positiva en la institución de acogida por créditos de asignaturas en las que el estudiante se encuentre matriculado en la institución de origen.
- En el caso de que el acuerdo de estudios contemple la realización de más créditos que los que componen la matrícula del estudiante en la institución de origen, estos créditos podrían ser reconocidos por créditos optativos, a criterio de la Comisión Erasmus de la Escuela Superior de Arte.
- No se reconocerán en ningún caso créditos cursados en la institución de acogida que no hayan sido incluidos en el acuerdo de estudios.
- El estudiante tendrá que superar con calificación positiva un mínimo del 75% de los créditos que vaya a cursar en la institución de acogida, según su acuerdo de estudios. En caso contrario, se considerará que el estudiante no ha cumplido las exigencias de su programa de estudios en la institución de destino, y deberá proceder a la devolución del 100% de las ayudas recibidas gestionadas por la Escuela.

Movilidades para prácticas (SMT)

- El alumno deberá recibir un informe positivo por parte del coordinador de la empresa de acogida. En caso contrario, se considerará que el estudiante ha incumplido el convenio de subvención firmado y deberá proceder a la devolución del 100% de las ayudas recibidas gestionadas por la Escuela.
- En el caso de que las prácticas se realicen antes de la finalización de los estudios y reciban un informe positivo, el estudiante podrá beneficiarse de la homologación de las prácticas Erasmus con las prácticas externas curriculares.

Avilés, 22 de diciembre de 2017



Fdo.: Carmen Álvarez-Rúa Álvarez

Directora de la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias

Links de interés



Página web del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación
<http://www.sepie.es/>



Página web de la Agencia Ejecutiva en el ámbito educativo, audiovisual y cultural (EACEA) de Comisión Europea.
http://eacea.ec.europa.eu/index_en.php

Anexo I

Oferta de destinos para movilidades de estudios (SMS)

Especialidad	Código de destino	Institución
Diseño de Producto	ENSA	École National Supérieure d'Arts de Dijon (Dijon, Francia)
	ESAD	ESAD (Matosinhos, Portugal)
	HOWEST	HOWEST (Kortrijk, Bélgica)
	SAINTLUC	École Supérieure des Arts Saint-Luc (Liège, Bélgica)
	LJUBLJANA	University of Ljubljana. Academy of Fine Arts and Design (Eslovenia)
Diseño Gráfico	BRERA	Accademia di Belle Arti (Brera, Italia)
	BARI	Accademia di Belle Arti di Bari (Bari, Italia)
	LAQUILA	Accademia di Belle Arti (L'Aquila, Italia)
	ESAD	ESAD (Matosinhos, Portugal)
	ESAP	ESAP (Oporto, Portugal)
	TOMAR	Instituto Politécnico de Tomar (Tomar, Portugal)
	VELIKO	St. Cyril and St. Methodius University (Veliko Turnovo, Bulgaria)
	DUML	Dumlupinar University (Kütahya, Turquía)
	TEI	TEI (Atenas, Grecia)
	SAINTLUC	École Supérieure des Arts Saint-Luc (Liège, Bélgica)
	VILNIUS	Vilnius College of Design (Lituania)
	LJUBLJANA	University of Ljubljana. Academy of Fine Arts and Design (Eslovenia)
	REUNION	École Supérieure d'Art de La Reunion (Reunión – Francia)
CLUJNAPOCA	Universitatea de Arta si Design din Cluj-Napoca (Rumanía)	
Conservación y Restauración de Bienes Culturales	BRERA	Accademia di Belle Arti (Brera, Italia)
	LAQUILA	Accademia di Belle Arti (L'Aquila, Italia)
	FOGGIA	Accademia di Belle Arti di Foggia (Italia)
	CATANIA	Accademia di Belle Arti di Catania (Catania, Italia)
	UCAT	Universidade Católica Portuguesa (Oporto, Portugal)
	UNOVA	Universidade Nova de Lisboa (Lisboa, Portugal)
	UPORT	Universidade Portucalense (Porto, Portugal)
	TOMAR	Instituto Politécnico de Tomar (Tomar, Portugal)
	SAINTLUC	École Supérieure des Arts Saint-Luc (Liège, Bélgica)
	LJUBLJANA	University of Ljubljana. Academy of Fine Arts and Design (Eslovenia)
	CLUJNAPOCA	Universitatea de Arta si Design din Cluj-Napoca (Rumanía)